

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 8 DE OCTUBRE DE 1982

NÚM. 229

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1,500 pesetas al semestre, y 2,500 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

## Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: 28.111.—R. I.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Torío S. A. de Construcciones, con domicilio en la calle Paseo San Antonio, núm. 3 de Ponferrada, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Torío S. A. de Construcciones la instalación de un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo caseta, con transformador trifásico de 500 KVA., tensiones 6/15 kV/380-220 V., equipo de medida en alta tensión y elementos de protección y

maniobra que se instalará en la planta industrial de la Sociedad ubicada en Camponaraya, paraje Las Chanas a la altura del Km. 0/900 de la carretera de enlace de la N-VI Madrid-Coruña y la de Ponferrada a Orense.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 29 de septiembre de 1982. El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5433

Núm. 4138 — 1.680 ptas.

\*\*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte: 28.532.—R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Capitán Haya, núm. 53, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Castrocalbón (Ayuntamiento de Castrocalbón).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de seguridad y capacidad de suministro a Castrocalbón por instalación de dos centros de transformación suplementarios.

d) Características principales: Derivación L. M. T. a CTI n.º 3. Entrada en la línea actual a La Bañeza y tiene una longitud de 1,202 Km. hasta el CT. n.º 3, va sobre cuatro apoyos de hormigón y siete metálicos.

Derivación Línea Media Tensión a Centro de transformación intemperie n.º 4. Entronca en el apoyo n.º 3 de la anterior, tiene una longitud de 0,478 Km. hasta el C. T. I. n.º 4 y va sobre nueve apoyos de hormigón y metálicos. Ambas usan cable al-ac. LA-30 y aisladores Esperanza n.º 1503.

Dos Centros de Transformación Intemperie de 100 KVA. cada uno, sobre apoyo metálico tipo 100-8 de UE, con seccionadores XS de 20 kV. y 200 A en alta y protección contra descargas atmosféricas o auto-válvulas e interruptor en BT.

R. B. T. n.º 3 de ejecución parcial y 1,076 Km. de longitud con cable al trenzado tipo RZ y RBT n.º 4 de 1,658 Km. ambas sobre apoyos de hormigón y palomillas.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 10.190.458 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta

días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de septiembre de 1982. El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5434 Núm. 4136.—2.100 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA  
de León

AMOJONAMIENTO DEL MONTE  
N.º 75 DE U. P.

El Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por Delegación del Excelentísimo Sr. Ministro (P.D. O.M. 19-12-80), con fecha 8 de septiembre de 1982, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente propuesta:

“Examinado el expediente de amojonamiento del monte n.º 75 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado “El Pinar”, de la pertenencia del pueblo de Nogarejas, del término municipal de Castrocontrigo, cuyo deslinde administrativo fue aprobado en 25 de enero de 1982.

RESULTANDO que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento del Ayuntamiento, Juntas Vecinales y particulares conocidos como posibles interesados, habiéndose procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde. En la fecha anunciada se dio comienzo al reconocimiento de los hitos y señales intermedias colocadas, extendiéndose las correspondientes actas en las que se recoge una reclamación de D. Melchor Teruelo Casado sobre la situación del hito n.º 150, ya que según manifestó quedaría incluida en el monte una finca de su propiedad; como quiera que la finca en cuestión ha sido resinada desde hace más de cuarenta años por la Entidad de Nogarejas, cuando ésta compró el vuelo del monte a sus antiguos propietarios, los descendientes del Duque de Uceda, el Ingeniero Operador no modificó la situación del hito. Las actas fueron firmadas por los asistentes a la operación.

RESULTANDO que el Ingeniero Operador redacta su informe y propuesta de aprobación del amojonamiento, indicando que los linderos Oeste, Norte y Este del monte se ajustan en todo al plano del deslinde y que en cuanto al Sur existen algunas alteraciones, debido sin duda a

errores topográficos y a la dificultad de su replanteo por ser el monte colindante con fincas particulares muy parceladas, con lo cual el enclavado A del deslinde ha quedado como colindante con el perímetro exterior y formando parte de él y en cambio aparece un nuevo enclavado que se designa también con la misma letra, proponiendo que se dé por bien efectuado el amojonamiento, que el plano levantado venga a sustituir al antiguo plano del deslinde y que se rectifiquen las cabidas del monte como consecuencia de la planimetración efectuada sobre dicho plano.

RESULTANDO que durante el plazo hábil del periodo de vista, al que se dio la debida publicidad, por anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y comunicaciones a las Entidades y particulares interesados, no se presentó reclamación alguna, por lo que el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de León propone la aprobación del amojonamiento en la forma en que ha sido llevado a cabo por el Ingeniero Operador.

VISTOS la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiéndose insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte de acuerdo con la Resolución aprobatoria con algunas pequeñas modificaciones en el lindero Sur debidas a errores topográficos y al gran lapso de tiempo transcurrido entre el deslinde y amojonamiento efectuado, sin que la única reclamación o protesta recogida en el acta haya sido mantenida durante el periodo de vista, lo que hace suponer el asentimiento de todos los interesados en el amojonamiento.

CONSIDERANDO que es procedente que el nuevo plano levantado con motivo del amojonamiento venga a sustituir al antiguo plano del deslinde, sin que ello represente variación fundamental de los linderos generales del monte, debiendo admitirse la rectificación de las cabidas del monte como consecuencia de la planificación efectuada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el Art. 134 del Reglamento de Montes.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la

Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de León, tiene el honor de proponer a V. I.:

1.º—Que se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte n.º 75 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado “El Pinar”, del pueblo de Nogarejas, término municipal de Castrocontrigo, en la forma que se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º—Que la descripción con que el mismo debe figurar en el Catálogo se adapte a los siguientes datos:

Provincia: León.

N.º del Catálogo: 75.

Nombre del monte: “El Pinar”.

Término municipal: Castrocontrigo.

Pertenencia: Al pueblo de Nogarejas. (El vuelo particular, como bien patrimonial de la Entidad Local de Nogarejas).

Límites.—

N.—Con monte particular denominado “Monte Arriba”, de Tabuyo del Monte.

E.—Con monte de U. P. n.º 81, “El Pinar” del pueblo de Torneros de Jamuz, término municipal de Quintana y Congosto; monte particular “El Villar”, del pueblo de Torneros de Jamuz, sito en el término municipal de Castrocontrigo; monte particular denominado “El Villar” del pueblo de Castrocontrigo; monte de U. P. n.º 80 “El Pinar”, del pueblo de Palacios de Jamuz, del Ayuntamiento de Quintana y Congosto (en un solo punto) y monte de U. P. n.º 76, “El Pinar”, del pueblo de Pinilla de la Valdería, término municipal de Castrocontrigo.

S.—Fincas particulares de Nogarejas.

O.—Monte de U. P. n.º 74 “El Pinar” del pueblo de Castrocontrigo, término municipal de Castrocontrigo.

Cabidas.—

Cabida total del monte 1.906,2500 Has.  
Cabida enclavado A ... 0,9700 Has.  
Cabida pública resultante ... .. 1.905,2800 Has.

Enclavados.—

A.—Poseído por varios propietarios desconocidos, con una cabida de 0,9700 Has.”.

La presente resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva de notificación a los interesados de domicilio desconocido.

León, 28 septiembre 1982.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.  
5430 Núm. 4133.—6.450 ptas.

## Comisaría de Aguas del Duero

### INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Benavides de Orbigo (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de Gualtares de Orbigo al cauce de la Presa de Villares, en término municipal de Benavides de Orbigo (León).

### NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes: Fosa séptica de planta rectangular de 2,00 m. por 2,50 m. de profundidad, medidas útiles.

A la entrada de la fosa y adosado a ella se proyecta una arqueta arenoso-aliviadero de 3,75 m. por 0,75 m. de lado y 0,55 a 1,75 m. de profundidad, medidas interiores.

A la salida de la fosa se proyecta un filtro biológico de 9,50 m. por 0,80 m. de lado y 1,24 m. de profundidad dotado de una capa filtrante de 0,75 m. de espesor.

Las aguas tratadas se verterán al cauce de la Presa Villares en término municipal de Benavides de Orbigo (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario núm. 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 21 de septiembre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5432 Núm. 4134.—1.650 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Astorga

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de 15 días a fin de que puedan ser examinados y formuladas cuantas reclamaciones procedan.

Arbitrio s/ solares sin vallar.  
Arbitrio s/ desagüe de canalones.  
Arbitrio s/ fachadas sin revocar.  
Arbitrio s/ escaparates.  
Arbitrio s/ servicio de alcantarillado.  
Arbitrio s/ balcones, miradores y voladizos.

Impuesto s/ publicidad.

Astorga, 29 de septiembre de 1982.  
El Alcalde (ilegible).

\*\*

### SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda abierta la cobranza en periodo voluntario a partir del día 16 de septiembre a 15 de noviembre en la Recaudación de la Zona de las Exacciones Municipales correspondientes al año en curso, que a continuación se expresan:

Arbitrio s/ solares sin vallar.  
Arbitrio s/ desagüe de canalones.  
Arbitrio s/ fachadas sin revocar.  
Arbitrio s/ escaparates.  
Arbitrio s/ servicio de alcantarillado.  
Arbitrio s/ balcones, miradores y voladizos.

Impuesto s/ publicidad.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del vigente Reglamento de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario señalado, incurrirán en el recargo de prórroga si lo hacen en los 15 días siguientes, y si lo hacen a partir del siguiente a los 15 días de prórroga, en el recargo de prórroga.

Astorga, 29 de septiembre de 1982.—  
El Alcalde (ilegible).

5398 Núm. 4115.—1.500 ptas.

### Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico referente al cerramiento, canalización del arroyo, nave almacén y pavimentación acceso al vertedero del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, del cual son autores los arquitectos D. Vicente Boisan Santos y don Gustavo Santos Reyero, se halla expuesto al público durante quince días, a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza a 28 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico de captación de aguas para abastecimiento a La Bañeza,

efectuado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco Cuesta Miguélez, se halla expuesto al público durante quince días, al efecto de oír reclamaciones.

La Bañeza a 28 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5422 Núm. 4112.—750 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

El Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de los corrientes, ha aprobado el expediente de modificación de créditos núm. 4/82, que se instruirá con el superávit disponible y con mayores ingresos, el cual queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes de la Ley 40/82 de 28 de octubre.

Ponferrada, 29 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de los corrientes, acordó elevar a definitiva la aprobación de los expedientes de modificación de créditos núm. 3/82 en el Presupuesto Ordinario y núm. 2/82 en el de Inversiones, contra los cuales no se presentaron reclamaciones durante el tiempo en que permanecieron expuestos al público.

El resumen por capítulos de dichas modificaciones es el siguiente:

### Presupuesto Ordinario.

Expediente de modificación n.º 3/82  
AUMENTOS

GASTOS	Pesetas
Capítulo III ... ..	2.947.844
Capítulo VII ... ..	26.037.294
Capítulo IX ... ..	1.293.500
Total aumentos ... ..	30.278.638

### FINANCIACION

Con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1981 30.278.638

### Presupuesto de Inversiones.

Expediente de modificación n.º 2/82  
AUMENTOS

GASTOS	Pesetas
Capítulo VI ... ..	195.066.935
Capítulo VII ... ..	9.613.592
Total aumento de gastos	204.680.527

### RECURSOS EXTRAORDINARIOS

#### AUMENTOS DE INGRESOS

Capítulo III ... ..	73.522.612
Capítulo VII ... ..	27.724.794
Capítulo IX ... ..	103.433.121
Total aumentos de ingresos ... ..	204.680.527

Ponferrada, 29 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5450 Núm. 4131.—1.830 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

La Corporación Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día primero de septiembre actual, acordó la creación de plazas de funcionarios de Administración Especial, Subgrupo «Personal de Oficios» y del Servicio de Extinción de Incendios, de la plantilla sometida a régimen administrativo, que se indican a continuación:

1. Personal de Oficios
- 1.1. Brigada de Obras

Núm. de plazas	DENOMINACION	Nivel	Coe-ficiente
Tres	Oficial Albañil	4	1,7
Una	Oficial-Palista	4	1,7
Una	Oficial-Conductor-mecánico	4	1,7
Tres	Operarios de Oficios	3	1,3
Cuatro	Operarios pintores	3	1,3
Una	Oficial carpintero de taller (Ebanista)	4	1,7
Una	Oficial herrero	4	1,7
1.2. Cementero			
Una	Oficial de Oficios albañil	4	1,7
Tres	Operarios de Oficios	3	1,3
1.3. Brigada de Aguas			
Tres	Oficial de Oficios fontaneros	4	1,7
1.4. Brigada Eléctrica			
Una	Oficial conductor electricista	4	1,7
Una	Oficial electricista <sup>1</sup>	4	1,7
Una	Ayudante electricista	3	1,5
1.5. Brigada de Jardines			
Dos	Oficial de Jardinería	4	1,7
Cuatro	Operario de Jardines	3	1,3
2. Servicio de Extinción de Incendios			
Dos	Conductores	4	1,7
Cuatro	Bomberos	4	

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.1 del R. D. 3.046/1977, de 6 de octubre, en consonancia con el artículo 13,3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, entrando en vigor la creación de las referidas plazas el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 29 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5400 Núm. 4106.—1.980 ptas.

### Ayuntamiento de Castrocontrigo

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y dos, por unanimidad, acordó prestar su aprobación inicial al «proyecto de delimitación del suelo urbano», que ha de regir para este municipio, el cual ha sido redactado por la Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público por espacio de un mes para que por los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo.

Castrocontrigo, 1 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5444 Núm. 4139.—585 ptas.

### Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de 5.200.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

	INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1.	Impuestos directos ... ..	1.312.000
2.	Impuestos indirectos ... ..	512.165
3.	Tasas y otros ingresos ... ..	768.766
4.	Transferencias corrientes ... ..	2.593.969
5.	Ingresos patrimoniales ... ..	13.100
B) Operaciones de capital		
6.	Enajenación de inversiones reales ... ..	
7.	Transferencias de capital ... ..	
8.	Variación de activos financieros ... ..	
9.	Variación de pasivos financieros ... ..	
	TOTAL ... ..	5.200.000

	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1.	Remuneraciones del personal ... ..	1.960.000
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	2.389.000
3.	Intereses ... ..	
4.	Transferencias corrientes ... ..	99.000
B) Operaciones de capital		
6.	Inversiones reales ... ..	
7.	Transferencias de capital ... ..	595.959
8.	Variación de activos financieros ... ..	
9.	Variación de pasivos financieros ... ..	156.041
	TOTAL ... ..	5.200.000

En Val de San Lorenzo, a 30 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Serafín Cuesta.

5418 Núm. 4141.—1.260 ptas.

\*\*\*

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1982, por un importe de 5.323.384 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

	INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1.	Impuestos directos ... ..	
3.	Tasas y otros ingresos ... ..	784.517
4.	Transferencias corrientes ... ..	
5.	Ingresos patrimoniales ... ..	
B) Operaciones de capital		
6.	Enajenación de inversiones reales ... ..	
7.	Transferencias de capital ... ..	2.038.867
8.	Variación de activos financieros ... ..	
9.	Variación de pasivos financieros ... ..	2.500.000
	TOTAL ... ..	5.323.384

	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1.	Remuneraciones del personal ... ..	
3.	Intereses ... ..	
B) Operaciones de capital		
6.	Inversiones reales ... ..	3.174.798
7.	Transferencias de capital ... ..	2.148.586
8.	Variación de activos financieros ... ..	
9.	Variación de pasivos financieros ... ..	
	TOTAL ... ..	5.323.384

En Val de San Lorenzo, a 30 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Serafín Cuesta.

5417 Núm. 4140.—1.490 ptas.

*Ayuntamiento de  
Val de San Lorenzo*

Para su examen y reclamaciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, los siguientes documentos:

—Expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre suministro municipal de agua.

—Expediente de modificación parcial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

Val de San Lorenzo, a 30 septiembre de 1982. — El Alcalde, Serafin Cuesta.

5416 Núm. 4109.—450 ptas.

\*\*\*

Acordado por la Corporación de mi presidencia celebrar subasta para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de antiguas escuelas para Casa Consistorial y oficinas de Correos" en Val de San Lorenzo, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones.

Val de San Lorenzo, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Alcalde, Serafin Cuesta.

5419 Núm. 4110.—510 ptas

*Ayuntamiento de  
Cistierna*

Se hallan expuestos al público en las Oficinas municipales al objeto de oír reclamaciones durante el plazo de quince días los siguientes padrones de arbitrios municipales:

Solares sin edificar.  
Falta de vallado de solares.  
Viviendas insalubres.  
Fachadas no revocadas.  
Vigilancia alcantarillado.  
Carencia de canalones.  
Voladizos.  
Escaparates.  
Publicidad.  
Reemisor televisión.  
Entrada carruajes.  
Tránsito ganado vía pública.  
Carruajes.

Cistierna, 30 de septiembre de 1982.  
El Alcalde (ilegible).

5388 Núm. 4119.—660 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valencia de Don Juan*

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado en sesión celebrada el día veinticuatro de septiembre el proyecto de contrato de préstamo con la Excelentísima Diputación Provincial, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 2.000.000 de pesetas.

Finalidad: Obra captación agua río Esla.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: 305.175 gastos totales.

Anualidad: 230.518 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto municipal circulación, participación Estatal, y participaciones sobre Rústica, Urbana e Industrial.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el número dos del artículo 3 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valencia de Don Juan, a 30 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5427 Núm. 4107.—1.260 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villademor de la Vega*

Aprobado por la Corporación Municipal el documento que a continuación se expresa, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo:

Proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, en las siguientes condiciones:

a) Se destina a financiar, en parte, las obras de ordenación y urbanización de la calle y plaza Mayor de Villademor de la Vega —I.ª fase—.

b) Cantidad: Dos millones de pesetas.

c) Plazo de devolución: Diez años.

d) Gastos de administración: Trescientas cinco mil ciento setenta y cinco pesetas.

e) Garantías: Las habituales.

Villademor de la Vega, 30 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5392 Núm. 4116.—780 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valderas*

Por medio del presente se hace saber: Que en la Secretaría municipal y a los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos los padrones que se citan por espacio de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

- 1.—Padrón de la tasa por alcantarillado.
- 2.—Padrón del arbitrio sobre desagüe de canalones.
- 3.—Padrón de la tasa sobre rodaje y arrastre.
- 4.—Padrón del arbitrio sobre balcones, miradores, etc.
- 5.—Padrón del arbitrio sobre entradas de carruajes.
- 6.—Padrón del arbitrio sobre los perros.
- 7.—Padrón de la tasa sobre letreros, etcétera.
- 8.—Padrón del arbitrio sobre fachadas sin revocar.
- 9.—Padrón del canon sobre parcelas de la Dehesa.
- 10.—Padrón del impuesto sobre solares sin edificar.
- 11.—Padrón del arbitrio sobre el tránsito de ganados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valderas, 30 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5401 Núm. 4114.—1.050 ptas.

*Ayuntamiento de  
Igüña*

Habiendo sido resuelto por el Pleno municipal de este Ayuntamiento la reclamación presentada en contra del expediente de modificación de créditos número 1/82, dentro del presupuesto ordinario vigente de 1982, con posterior aprobación definitiva, se hace constar que su resumen por capítulos es el siguiente:

Aumentos	Pesetas
Capítulo II ... ..	375.201
Capítulo VI ... ..	1.800.000
<b>Total aumentos ... ..</b>	<b>2.175.201</b>

*Deducciones*

Con cargo al superávit disponible del presupuesto ordinario de 1981 ... .. 2.175.201

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el art. 16-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Igüña, 27 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5415 Núm. 4108.—780 ptas.

*Ayuntamiento de  
Hospital de Orbigo*

Por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 del corriente mes, se aprobó el proyecto de Contrato de Préstamo, con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, con destino a financiar en parte la aportación municipal para las obras de pavimentación y urbanización de calles en esta localidad y con las siguientes condiciones:

Importe del préstamo: 4.000.000 de pesetas.

Intereses, Comisión e ITE: 1.900.532 pesetas.

Plazo de amortización: Diez semestres.

Cuadro de amortización: 2.582.744 pesetas al semestre.

Garantías: Para afianzar esta operación de crédito, el Ayuntamiento ofrece a la Caja de Ahorros los siguientes recursos: El impuesto municipal de circulación de vehículos; Cuotas fijas de la contribución rústica y urbana; Cuotas y recargos municipales de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y artísticas, y la participación municipal en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho acuerdo y su expediente quedan de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan ser examinados y formular contra los mismos cuantas reclamaciones se estimen convenientes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre.

Hospital de Orbigo, 30 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5396 Núm. 4099.—1.410 ptas.

*Ayuntamiento de  
Páramo del Sil*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151.1, en relación con el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por R. Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se expone al público los trabajos realizados por el equipo adjudicatario de confección de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Páramo del Sil, al objeto que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento; quedan de manifiesto en estas dependencias municipales la realización de los trabajos realizados.

Dado en Páramo del Sil a 30 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5421 Núm. 4111.—570 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Millán de los Caballeros*

Acordado por el Pleno el 13-9-1982, la imposición y aplicación de contribuciones especiales por la obra de "Pavimentación de dos calles y una plaza en esta localidad", por importe de pesetas 2.057.088,80 a repartir entre 1.138,40 metros lineales de fachada de propietarios afectados, sale a 1.807 pesetas el metro lineal del módulo de reparto estimado. El porcentaje acordado por el Pleno asciende al 69,23 % de la cantidad que la Corporación soporta.

Para conocimiento de las personas interesadas se pone de manifiesto en Secretaría el expediente tramitado, para que pueda ser examinado durante quin-

ce días hábiles a partir del siguiente de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirviendo el presente de notificación de las cantidades a cada uno asignadas.

Contra este acuerdo puede interponer recurso económico-administrativo en el plazo de quince días y potestativo en el mismo periodo el de reposición.

San Millán de los Caballeros a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde.

5391 Núm. 4117.—900 ptas.

*Ayuntamiento de  
Fresnedo*

Por D. Amador García Ageitos, se ha solicitado autorización municipal para la construcción de un establo, para el albergue de 50 conejas madres, al sitio Labiadas, de la localidad de Finolledo, en este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1981, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

Fresnedo, 29 de septiembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

5390 Núm. 4118.—630 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cacabelos*

Habiendo acordado el Pleno Municipal, en sesión de 27 de los corrientes, la contratación de D. Francisco Javier Rojas Silva, domiciliado en Ponferrada, como Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, se pone de manifiesto al público a los efectos oportunos.

Cacabelos, 30 de septiembre de 1982. El Alcalde, José Luis Prada Méndez.

5393 Núm. 4105.—330 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santa Colomba de Curueño*

Por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 1 de mayo pasado se adoptó el acuerdo por unanimidad de la asignación al Alcalde y compensación a los miembros electivos, 1982.

De acuerdo con el Real Decreto 1431/79, siendo el presupuesto ordinario para 1982 de 4.700.000 pesetas, se acuerda aplicar el 5 % que asciende a 235.000 pesetas, asignando al Sr. Alcalde 89.000 pesetas al año y el resto a los señores Concejales correspondiendo 18.200 al año para cada uno.

Santa Colomba de Curueño, 28 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5447 Núm. 4129.—600 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 666 de 1981, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

En los autos incidentales, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes: de una como demandante por doña Carmen Lucía Termenón Pérez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de León, representada por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, y defendida por el Letrado doña María Begoña Muñiz Bermuy, y de otra, como demandado por don José Luis Anaya Valdés, mayor de edad, esposo de la demandante, Gestor administrativo, vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, habiendo sido parte igualmente el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 29 de abril de 1981 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León el 29 de abril de 1981, y estimando la demanda formulada por doña Carmen Lucía Termenón, debemos declarar y declaramos la separación de su matrimonio con D. José Luis Anaya Valdés, quedando sus hijos menores de edad al cuidado de su madre previa audiencia de los mismos, lo que se hará en ejecución de sentencia, sin hacer especial imposición de las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don José Luis Anaya Valdés, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza. Gregorio Galindo. — Manuel de la Cruz.—Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se ex-

presa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala. — Valladolid, 20 septiembre de 1982.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Jesús Humanes López.

5412 Núm. 4098.—2.610 ptas

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León  
Cédula de notificación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, en providencia de esta fecha en el procedimiento ejecutivo núm. 397/82, promovido por Maquinaria y Automoción, S. A. (Michaisa), representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Luis-Avelino Frieiro Fernández, en ignorado paradero, sobre reclamación de 138.915 pesetas, por medio del presente, se hace saber que por la parte actora, se ha designado como Perito para la valoración de los bienes embargados a D. Albino Martínez Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, para que en término de segundo día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por aquél.

Dado en León, a 27 de septiembre de 1982.—(Firma ilegible).

5382 Núm. 4090.—780 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
de Astorga*

Don Luis Santos de Mata, accidentalmente, Juez de Instrucción de Astorga y su Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Juan Yagüe Sastre, de 41 años, sin profesión, hijo de X y de Rosario, natural de León y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para ser oído en la causa que con el número 20 de 1982 instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, po-

niéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Luis Santos de Mata.—El Secretario (ilegible).

5358 Núm. 4072.—990 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León  
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.357/1981, por el hecho de daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a las 10,50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número uno, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Juan Arias García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

5228 Núm. 4000.—1.260 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 388/81 hoy en ejecución de sentencia, seguidos contra Angel Ignacio Díez González, vecino de León, calle Santo Toribio de Mogrovejo, núm. 72, se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados por impago de dicho condenado, al responsable civil subsidiario José Epifanio Díez González, con el mismo domicilio que el anterior los siguientes bienes muebles como de la propiedad del referido José Epifanio Díez González.

Unico: Vehículo marca Seat 1.430 matricula ML-1.453-A, valorado en 70.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de octubre próximo en hora de las once de su mañana, después de transcurridos ocho días, desde la publicación del anuncio de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los licitadores efectuar los depósitos legales establecidos previamente en la mesa del Juzgado y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Germán Baños García. — Firma (ilegible).

5460 Núm. 4142.—1.140 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

Don Vicente Martínez Mateos, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número tres de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición, seguidos en este Juzgado, entre las partes que se dirán, y bajo el núm. 17/82, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. don José Manuel Celada Alonso, Juez de Ascenso del Juzgado de Distrito número tres de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos seguidos por el procedimiento cognitorio, entre partes, de una, como demandante, Industrias y Almacenes Pablos, S. A., que comprende el nombre comercial de Laboratorios Syva, con domicilio social en Trobajo del Camino (León), representada por el Procurador Sr. González Varas y dirigida por el Letrado D. Julián Tejerina; y de otra, en calidad de demandado D. Vicente Navarro Ferrer, vecino de Meliana (Valencia), en situación de rebeldía procesal, reclamándole al expresado determinada cantidad dineraria, y

“Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Vicente Navarro Ferrer, debo condenar y condeno a este último a que abone a la parte actora la cantidad de cuarenta y nueve mil quinientas noventa y cuatro pesetas, intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de interposición judicial hasta la fecha de la presente; intereses resultantes de la aplicación del artículo 921-bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente resolución hasta el pago del principal, así como al pago de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia que se notificará al demandado en la forma prevenida en el artículo 769 de la

Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Celada.—Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Vicente Navarro Ferrer, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en la ciudad de León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Vicente Martínez Mateos.

5356 Núm. 4070.—1.980 ptas.

### Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 869/82, seguidos a instancia de Domingo Hernández Borja contra Dragados y Construcciones S.A. y otros, sobre enfermedad profesional, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día cuatro de noviembre próximo a las doce horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Bartolomé Sánchez y la Aseguradora con quien tenga cubierto el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. R. Quirós.—P. M. González Romo. 5436

### Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 619/82, Ejec. 116/82, seguidos a instancia de Pedro Cabero García contra José Roberto López Fernández, por despido, ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.—León, veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta: Se suspende la comparecencia señalada para el día 29 del corriente mes, y se efectúa nuevo señalamiento para que comparezcan las partes en la sala de audiencia de esta Magistratura el día 28 de octubre a las 10 de su mañana, haciéndoles saber que deberán comparecer asistidas de todos los medios de prueba de que intenten valerse. Efectúese la notificación a la empresa apremiada a través del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—M/.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa José Roberto López Fernández, en paradero

ignorado y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado.—Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5313

### Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1009/82, seguidos a instancia de Alipio Díez Macías, contra Salustiano Miguélez Fernández y F. G. S., sobre despido.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 25 de octubre próximo a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Salustiano Miguélez Fernández actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. 5409

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

DE SAN TIRSO

La Vecilla

El Presidente de esta Comunidad convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de la misma para los días diecisiete y veinticuatro de octubre del año actual en primera y segunda convocatoria respectivamente a las trece treinta horas, en el salón del antiguo grupo escolar de niñas de esta villa, para tomar los acuerdos siguientes:

ORDEN DEL DIA

1.º Dar cumplimiento al art. 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad.

2.º Obras de más necesidad.

3.º Tratar de la resolución de los cánones que la Confederación Hidrográfica exige.

4.º Ruegos y preguntas.

La Vecilla, 29 de septiembre de 1982. Agustín González.

5411 Núm. 4125.—690 ptas.

#### Comunidad de Regantes

E INDUSTRIALES DE PRESA

CERRAJERA

Santa Marina del Rey (León)

En uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, se convoca por medio del presente, a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, la que tendrá lugar en nuestro domicilio social en Santa Ma-

rina del Rey el día 26 de octubre, a las diez de la mañana en primera y a las once del mismo día en segunda y última, en la que se tratarán los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta de la última Junta General.

2.º—Examen de la memoria que presenta el Sindicato.

3.º—Padrón de electores con la superficie de cada partícipe.

4.º—Presupuesto de ingresos y gastos para 1983.

5.º—Elección del Presidente de la Comunidad.

6.º—Elección y renovación de algunos de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

7.º—Elección de Vocal y Suplente del Tribunal del Sindicato Central.

8.º—Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey a 29 de septiembre de 1982.—El Presidente (ilegible).

5410 Núm. 4123.—1.260 ptas.

#### Comunidad de Regantes y Mollneros

DE PRESARREY

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

ORDINARIA

Por medio del presente, se convoca a Junta General ordinaria a los usuarios de esta Comunidad, para dar cumplimiento a las Ordenanzas por las que se rige, teniendo lugar la misma en primera convocatoria, el día 31 del presente mes, a las once de la mañana y en el Domicilio Social de esta Comunidad, sito en la Plaza de Obispo Alcolea, núm. 4, de esta ciudad de Astorga, si no concurriese mayoría de usuarios, se celebrará en segunda convocatoria media hora más tarde en el mismo sitio y día antes señalado, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de usuarios que concurran.

Los puntos a tratar en el orden del día de la Junta General convocada, son los siguientes:

1.º—Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los usuarios interesados.

Astorga, a 1 de octubre de 1982.—El Presidente (ilegible).

5429 Núm. 4124.—1.080 ptas.